

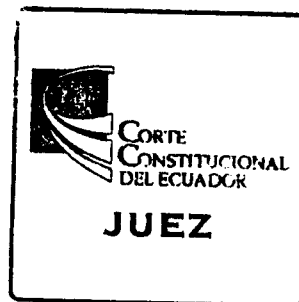


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 1507-12-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 15 de abril de 2015.- Las 08h10.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la presente causa, en lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señalar para el **jueves 23 de abril del 2015, a las 09h00**, para que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; a fin de que expongan las partes involucradas sus argumentos respecto a la acción extraordinaria de protección demandada. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en la casilla constitucional No. 997 y al correo electrónico [absalazarneira@hotmail.com](mailto:absalazarneira@hotmail.com). **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor gerente general de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en la casilla constitucional No. 1153 y por esta vez en la casilla judicial No. 03 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito; además se notificará a los correos electrónicos [hlarrea@larreayortiz.com](mailto:hlarrea@larreayortiz.com) y [anegrete@larreayortiz.com](mailto:anegrete@larreayortiz.com). **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Paola Karina Milán Soria en la casilla constitucional No. 711 y al correo electrónico [antonioelizaldep@hotmail.com](mailto:antonioelizaldep@hotmail.com). **QUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor abogado José Sánchez Salazar, inspector provincial de Trabajo del Guayas, en la casilla judicial No. 3275 del Palacio de Justicia de Guayaquil, previéndole de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEXTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor ministro de Relaciones Laborales, mediante oficio en su despacho. **SEPTIMO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 018.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA



**Lo certifico.- Quito, D.M., 15 de abril de 2015. Las 08h10**

Abg. Christian Espinosa Bravo  
ACTUARIO

